



Resolución Jefatural

N° 00050-2025-CENEPRED/J

San Isidro, 19 de Mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 00089-2025-CENEPRED/OPP del 29 de abril 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 00078-2025-CENEPRED/OAJ del 16 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, conforme con el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificatorias, establece en su numeral 4.1 del artículo 4, que el titular de la entidad debe conformar, mediante resolución, una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encargue de coordinar el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la mencionada Directiva, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante Informe N° 00089-2025-CENEPRED/OPP, del fecha 29 de abril 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, opina que resulta necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, mediante Informe N° 00078-2025-CENEPRED/OAJ del 16 de mayo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legamente viable conformar la Comisión que tiene por objetivo coordinar, articular y validar el proceso de programación multianual presupuestaria y la formulación presupuestaria del Pliego CENEPRED para el periodo 2026-2028, en los términos propuestos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en observancia de la normativa vigente sobre la materia.

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01; y, las facultades atribuidas mediante Resolución Suprema N° 058-2024-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a. Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Preside la Comisión)
- b. Secretaria General del CENEPRED
- c. Director/a de la Dirección de Gestión de Procesos
- d. Director/a de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- e. Director/a de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- f. Jefe/a de la Oficina de Administración
- g. Coordinador/a de la Unidad Funcional de Logística
- h. Coordinador/a de la Unidad Funcional de Finanzas
- i. Coordinador/a Unidad Funcional de Recursos Humanos
- j. Especialista en Presupuesto
- k. Especialista en Planificación
- l. Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones
- m. Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- n. Especialista en Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0068

Artículo 2. - La Comisión, constituida por el artículo 1, es responsable, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades, cumpliendo con las funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y sus modificatorias.

Artículo 3. - Delegar, en representación del Titular del Pliego, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la responsabilidad de supervisar el desarrollo del trabajo de la Comisión y la aprobación de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual a nivel de Unidad Ejecutora.

Artículo 4. - Todas las unidades orgánicas deben brindar la información, la documentación solicitada, así como las facilidades que la referida Comisión requiera para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 5. - La Comisión, referida en el artículo 1, culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos.

Artículo 6. - Notificar la presente Resolución de Jefatura a los miembros de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED” y al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 7. - Disponer la difusión de la presente Resolución de Jefatura en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

**Gra. ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO
CÁRDENAS**
Jefe Institucional del CENEPRED